

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2005

Expediente N° 2.613/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 328/05 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la cual recomienda un parámetro de referencia para establecer la remuneración de autoridades superiores, y

CONSIDERANDO:

Que los incrementos salariales otorgados, tanto a los docentes como al personal de la administración, han relegado los salarios que percibe la mayoría de las autoridades superiores, que continúan cobrando por aplicación del Decreto PEN N° 283/94.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, propone fijar un parámetro relacionando los salarios docentes con el de las autoridades superiores, aspecto que es considerado positivo por este Cuerpo, ya que permitirá determinar la remuneración de las autoridades en forma automática y relacionada a un sueldo de cargo docente.

Que en el marco de la normativa referida, corresponde a las instituciones universitarias nacionales fijar su régimen salarial y de administración de personal.

Que este Cuerpo considera necesario proponer a la Secretaría de Políticas Universitarias y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación la fijación de parámetros de remuneraciones de autoridades superiores de las universidades nacionales, relacionándolas con las remuneraciones docentes.

Que el consejero Fernando Tilca elevó en la presente sesión una propuesta del estamento de Auxiliares de la Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (al que representa) por la cual se fija un parámetro de referencia para establecer las remuneraciones de las autoridades superiores de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por este Cuerpo luego de constituido en Comisión,

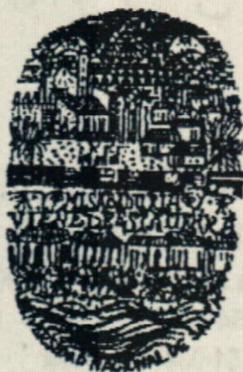
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 21° Sesión Ordinaria del 20 de Diciembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Resolución N° 328/05 de la Secretaría de Políticas Universitarias, en lo referente a relacionar el sueldo bruto de las autoridades superiores de las universidades nacionales al de un cargo docente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como parámetro de referencia para determinar la remuneración de las autoridades superiores de esta Universidad, el equivalente al sueldo bruto de un Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con máxima antigüedad.

ARTÍCULO 3°.- Al parámetro establecido en el artículo precedente se le aplicará el índice que se detalla en la siguiente planilla:


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

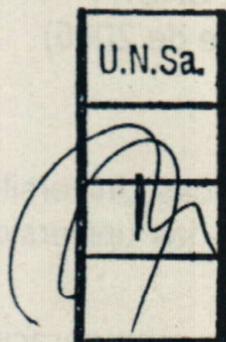
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

CARGO	PARÁMETRO DE REFERENCIA (Profesor Adjunto con dedicación exclusiva multiplicado por coeficiente)
Rector	2
Vicerrector	1.88
Decano	1.76
Vicedecano	1.63
Decano con Dedicación Semiexclusiva	1.76/2
Vicedecano con Dedicación Semiexclusiva	1.63/2
Secretario de Universidad	1.57
Secretario de Facultad	1.45

ARTÍCULO 4°.- Aplicar el parámetro establecido en el artículo anterior, a partir del 01 de enero de 2006.

ARTÍCULO 5°.- Establecer, con relación a las autoridades de las Sedes Regionales de esta Universidad, la aplicación del equivalente al sueldo bruto de un Profesor Adjunto con dedicación exclusiva con máxima antigüedad, incluyendo el adicional por zona, por el factor correspondiente a Secretario de Universidad, conforme a la planilla consignada en el artículo 3°. De la misma manera se aplicará para los Secretarios de Sede Regional, con el factor que corresponda al de Secretario de Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbose
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA...
SUP. ENCARGADA NC
SECRETARIA CONSI